

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores al Anuncio de 29 de julio de 1999, relativo a depósito de modificación de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Pequeños Agricultores de Extremadura», en siglas «UPA-EXTREMADURA». Expte.: CA/74.

Advertido error en el Anuncio de 29 de julio de 1999, relativo a depósito de modificación de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Pequeños Agricultores de Extremadura», en siglas «UPA-Extremadura». Expte. CA/74, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 95, de 14 de agosto de 1999, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 6089, columna 1.^a, párrafo 2.^o, línea 8.^a, donde dice: «... expediente de depósito CA/94, ...»

debe decir:

«... expediente de depósito CA/74, ...»

Y en el mismo párrafo, línea 21, donde dice: «... UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y COMERCIANTES DE EXTREMADURA ...»

debe decir:

«... UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA ...».

Mérida, 18 de agosto de 1999.—El Director General de Trabajo P.D. (Orden de 22 de julio de 1999, DOE del 24), El Director General de la Función Pública, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

EDICTO de 10 de agosto de 1999, por el que se notifican las propuestas de sanciones de varias empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (B.O.E. 27-11-92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la Avda. de Colón, n.º 6 - 3.ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al Organismo competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11-11-97), para resolver el expediente ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (JUNTA DE EXTREMADURA-CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO - Avda. de Huelva, 2 - Badajoz).

Número del Acta SH-505/99.—Sujeto responsable: IGNACIO GONZALEZ GARCIA.—Domicilio: Sinforiano Madroñero, 30. Badajoz.—Sanción: 40.000 ptas.

Número del Acta SH-506/99.—Sujeto responsable: ENDECOR, S.L.—Domicilio: Ctra. de Sevilla, Km. 1,6. Badajoz.—Sanción: 30.000 ptas.

Número del Acta SH-536/99.—Sujeto responsable: FONTANERIA LOPEZ EXTREMADURA, S.L.—Domicilio: Ctra. de la Corte, Km. 1,600. Badajoz.—Sanción: 500.002 ptas.

Badajoz, 10 de agosto de 1999.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social - Accdtal, JOSE JUAN DELEGADO BUENO.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio: Ensayos pilotos y control volumétrico en cauces abiertos en las Comunidades de Regantes del Canal de Orellana y Montijo». Expte.: Serv. 56/99.